

CONVOCATORIA DE MOVILIDAD DE ALUMNOS DE CCFF DE GRADO SUPERIOR PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN LA UNIÓN EUROPEA (SMT)

BASES DE LA CONVOCATORIA



1. OBJETIVO

La realización de prácticas en una empresa u organización de otro país participante miembro de la UE tiene la finalidad de contribuir a que el alumnado se adapte a las exigencias del mercado laboral a escala comunitaria, potenciando sus aptitudes y competencias individuales a través del conocimiento de nuevos métodos de trabajo, al mismo tiempo que mejoran sus competencias lingüísticas y de comunicación.

2. PLAZAS CONVOCADAS

- **Plazas:** 8
- **Duración:** De 2 meses de prácticas (junio y julio)
- **Participantes:** Alumnado de 1º AYF y 1º ARI
- **Empresas:** El alumno/a busca la empresa colaboradora; el centro ayuda en su búsqueda
 - Plataformas de búsqueda de socios: etwinning, ERASMUSINTERN, Drop'pin@EURES (SEPIE), etc.
 - Documentos de búsqueda de empresas
- **Alojamiento:** El alumno/a gestiona la búsqueda de alojamiento (apartamento, residencia, etc.); el centro ayuda en su búsqueda.
- **Seguro:** El colegio apoyará en la contratación del seguro para la estancia en el extranjero.
- **Importe de las Becas:** Dependiendo del país de acogida: desde 350€ a 450€ al mes. La subvención que se concede al alumno para todos los gastos es una cantidad global para todo el periodo de movilidad y que incluye una parte económica para viaje y estancia durante la realización de prácticas.

El alumno correrá con los gastos de transporte, alojamiento, manutención, una vez concedida la beca. Hay que tener en cuenta que las becas Erasmus+ no cubren la totalidad de los gastos que pueden ocasionarse durante la estancia del país de acogida. Son una ayuda para la contribución de dichos gastos.

Se ingresará al alumno seleccionado el 80% de la beca Erasmus antes del inicio del periodo de prácticas y el 20% una vez finalizado el periodo de prácticas y completado el informe final.

- **Selección del alumnado participante:** la hace el Centro
 - Prueba de idiomas o Certificación (Dpto. Idiomas)
 - Pruebas de madurez (Dpto. Orientación)
 - Baremación

3. REQUISITOS DEL SOLICITANTE

- Estar matriculado en 1º curso de Ciclos Formativos de Grado Superior de algún ciclo del centro.
- Aprobar todos los módulos del curso
- Para alumno extracomunitario, permiso de residencia.

4. PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

SOLICITUD

- Formulario de Solicitud a través de Google Formularios, en enlace al formulario se puede encontrar en la página web del colegio.
- Curriculum Vitae en español y en inglés con Europass. Insertar en el Formulario.
- Fotocopia del DNI o pasaporte. Insertar en el Formulario.
- Certificado de minusvalía (si se tuviese)
- Certificado de idiomas (si se tuviese)

5. CRITERIOS DE SELECCIÓN

BAREMACIÓN

- **Aportación de empresa** para realización de las prácticas: 2,5 puntos.
- **Prueba de madurez:** Resultado positivo
- **Conocimiento del idioma.** Acreditación o Prueba de Idioma:
 - Nivel A2: 0.5 puntos
 - Nivel B1: 1 punto
 - Nivel B2: 2 puntos
 - Nivel C1, C2: 3 puntos
- **Nota media** de la 1ª y 2ª evaluación del curso de primero:
 - Calificación de 6: 0,5 puntos
 - Calificación de 7: 1 punto
 - Calificación de 8: 1,5 puntos
 - Calificación de 9: 2 puntos
 - Calificación de 10: 2,5

- **Equidad e Inclusión:** Tener una discapacidad reconocida superior a 33% o haber sido beneficiario de una beca del Ministerio del curso anterior o demostrar dificultades socio-económicas en el ámbito familiar o algún tipo de necesidad que le incluya en el ámbito de las personas con menos oportunidades: 2 puntos

Si se produce un empate, se tendrá en cuenta solo el expediente.

6. CALENDARIO

- **20/03/24:** Presentación de las bases de la realización de las prácticas a través de la Carta Erasmus+.
- Del **21/03/23** al **05/04/24:** Plazo de presentación de las solicitudes. A través del enlace de la página web del Colegio "San Luis Rey".
- Del **08/04/24** al **10/04/24** Realización de las pruebas de idiomas y de madurez, si no se ha presentado.
- **12/04/24:** Publicación de las listas de seleccionados en orden de puntuación, así como una lista de alumnos/as en reserva. (En caso de empate, se resolverá a favor del solicitante que tenga un mejor expediente académico).
- Del **15/04/24** al **17/04/24:** presentación de alegaciones a las listas.
- **18/04/24:** Publicación de las listas definitivas.

7. REUNIONES CON ALUMNOS SELECCIONADOS Y FAMILIARES

A partir de la publicación de las listas con los candidatos seleccionados se tendrá una reunión con alumnos y familiares.

8. ESTUDIANTES SELECCIONADOS

El periodo de prácticas realizado por el alumno seleccionado tiene total reconocimiento como periodo de prácticas con el certificado de estancia y el documento de movilidad europass.

Se cumplimentarán los siguientes documentos además de todos los documentos:

- Un convenio de subvención de movilidad de estudiantes para prácticas y condiciones generales, firmado por el Colegio San Luis Rey y por el estudiante que regula la duración, la financiación, condiciones de pago y datos bancarios del estudiante.
- Un Acuerdo de Aprendizaje para Prácticas que contenga el programa formativo que el alumno deberá desarrollar en la empresa (firman las tres partes: Colegio, alumno y empresa de acogida) y el compromiso de calidad donde las tres partes se comprometen a respetar los principios de calidad.



- Al alumno se entregará la Carta Erasmus del estudiante, donde figuran los derechos y obligaciones del alumno que participa en la movilidad Erasmus.
- El alumno anotará, todas las actividades realizadas en ese periodo, una evaluación inicial online del idioma antes de comenzar las prácticas y un informe final online, en los 15 días posteriores a la finalización de las prácticas.
- La empresa de acogida entregará al alumno un Certificado de Estancia que acredite la realización y duración de las prácticas y que tendrá total reconocimiento por nuestra institución.